



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-257 A DOÑA ANA MARIA AVALLAY QUILAQUEO, EMPLAZADA EN JORGE MATTE N° 814, LAS TINAJAS, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 16 AGO 2018
DECRETO: N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 404/2018 de fecha 03 de agosto de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-257.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 404 de fecha 03 de agosto de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-257.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 30 de julio de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-257
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO, CIGARROS, BAZAR Y VENTA DE PAN.
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	:	JORGE MATTE N° 814, LAS TINAJAS, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 163-58
NOMBRE	:	ANA MARIA AVALLAY QUILAQUEO
RUT	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	30.07.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1433/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JRAL/VM/C/rgp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. (1)

